Petropar

GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

AL CONTRATO PR Nº 105/13

Celebrado el día 30 del mes de MOIZO del año 2.014, entre **Petróleos Paraguayos**, en adelante **PETROPAR**, domiciliada en la calle Chile Nº 753, Piso 9°, representada por su Presidente, **Econ. Fleming Raúl Duarte Ramos**, con Cédula de Identidad Civil Nº 661.117 y la firma **Laya Construcciones S.A.**, con RUC 80020494-8, domiciliada en Cerro León Nº 249 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Ayala Moreno**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.014.389, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio al Contrato PR Nº 105/13 suscrito en fecha 6 de noviembre de 2.013 derivado de la Contratación Directa N° 51/13 para el Servicio de Limpieza para Oficina Central y Planta de Villa Elisa con ID 259.330, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan ampliar en un 20% las cantidades de los ítems del Lote 2 correspondiente al servicio de limpieza de la Planta de Villa Elisa, con vigencia hasta el 30 de abril de 2.014, según el siguiente detalle:

Lista de precios - LOTE 2 PLANTA VILLA ELISA

Item	Codigo Catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Ampliacion (20%)	Precio Unitario Guaranies	Precio Total Ampliacion Guaranies (IVA incluido)
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
						Precio Total Ampliacion 20% Lote 2 en Guaranies	12.757.603

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto y plazo correspondiente a este convenio.

CLÁUSULA TERCERA:
PETROPAR y **EL PROVEEDOR** acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR N° 105/13, de fecha 6 de noviembre de 2.013 que no se opongan a este convenio, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio Modificatorio N° 2, al Contrato PR Nº 105/13, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CARLOS AYALA MORENO
PROVEEDOR
Laya Construcciones S.A.

Econ. FLEMING RAUL DUARTE RAMOS
CONTRATANTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)